



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 29 de agosto de 2022

NÚM. 94

## S U M A R I O

SERIE F:

### Preguntas:

- Pregunta sobre la publicación en la web de Gobierno Abierto de los informes de la intervención general. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 2).
- Pregunta sobre el derecho a la información relativo a la defensa del patrimonio indebidamente inmatriculado a favor de la Iglesia católica por parte de las entidades locales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre las medidas que piensa implementar el Departamento de Salud para acordar extender el pago de festivos especiales a todos los profesionales que trabajan a turnos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre la ejecución estimada del proyecto de Interoperabilidad en el Sistema Público de Justicia (2). Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre la ejecución estimada del proyecto de Justicia orientada al dato (3). Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre la ejecución estimada del proyecto de continuación y extensión de la mejora digital de los Servicios de Justicia de Navarra (4). Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre la ejecución estimada del proyecto de mejora del sistema común de comunicaciones electrónicas y de gestión de personal (5) en el ámbito de la Justicia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre la ejecución estimada del proyecto de consolidación de la intermediación digital (7) en el ámbito de la Justicia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre la ejecución estimada del proyecto de desarrollo íntegro de la textualización en el Servicio Público de Justicia (8). Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre la ejecución estimada del proyecto de digitalización integral de los libros del Registro Civil (11). Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre la ejecución estimada del proyecto de desarrollo de aplicación para sistematizar y digitalizar los efectos judiciales, depósitos y piezas de convicción (13). Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre la estimación de ejecución que tiene el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia para cada uno de los proyectos que no contemplan expresamente una estimación temporal de ejecución. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre el cumplimiento del Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre la publicación en la web de Gobierno Abierto de los informes de la intervención general****CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia sobre la publicación en la web de Gobierno Abierto de los informes de la intervención general, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 73 de 3 de junio de 2022.

Pamplona, 6 de junio de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**CONTESTACIÓN**

La Consejera del Departamento de Economía y Hacienda, en relación con la Pregunta escrita formulada por D. Juan Luis Sanchez de Muniain, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, registrada con número de salida del Parlamento de Navarra 3156, de 30 de mayo de 2022, (10-22/PES-176), relativa a la publicación en la web de Gobierno Abierto de los informes de la intervención general, tiene el honor de informarle lo siguiente:

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 22.1.A.f) de la Ley Foral 5/2018 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se vienen publicando los informes de reparo, así como las discrepancias y Acuerdos de Gobierno que conforme al artículo 101 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra resuelven las mismas.

Desde el periodo señalado por su señoría, únicamente se ha producido un informe de reparo resuelto conforme al procedimiento previsto en el mencionado artículo 101 de la Ley Foral de Hacienda Pública, mediante Acuerdo de Gobierno de 27 de abril de 2022.

Dicho expediente ha sufrido una demora en su publicación de unos días que ya ha sido convenientemente subsanada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de junio de 2022

La Consejera de Economía y Hacienda: Elma Saiz Delgado

## **Pregunta sobre el derecho a la información relativo a la defensa del patrimonio indebidamente inmatriculado a favor de la Iglesia católica por parte de las entidades locales**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García sobre el derecho a la información relativo a la defensa del patrimonio indebidamente inmatriculado a favor de la Iglesia católica por parte de las entidades locales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 73 de 3 de junio de 2022.

Pamplona, 9 de junio de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta (10-22/PES-00177) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García, adscrito al Grupo Parlamentario

de Podemos-Ahal Dugu, en la que solicita conocer qué acciones ha realizado su departamento y cuáles tiene previsto hacer a corto y medio plazo para asegurar el derecho a la información sobre la defensa del patrimonio indebidamente inmatriculado a favor de la Iglesia Católica por parte de las entidades locales, tiene el honor de informar que desde el Gobierno de Navarra se está estudiando la posibilidad de implantar alguna iniciativa en materia de asesoramiento jurídico con objeto de poder dar respuesta a las solicitudes de asesoramiento que lleguen por parte de las entidades locales para la recuperación de bienes inmatriculados.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 9 de junio de 2022

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

## **Pregunta sobre las medidas que piensa implementar el Departamento de Salud para acordar extender el pago de festivos especiales a todos los profesionales que trabajan a turnos**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Luisa De Simón Caballero sobre las medidas que piensa implementar el Departamento de Salud para acordar extender el pago de festivos especiales a todos los profesionales que trabajan a turnos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75 de 8 de junio de 2022.

Pamplona, 29 de junio de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22-PES-178) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Marisa de Simón Caballero, adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra que solicita información sobre “Por qué medidas piensa implementar para acordar extender el pago de festivos especiales a todos los profesionales que trabajan a turnos, para dar así cumplimiento a lo aprobado por el Parlamento de Navarra”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En el orden del día de la convocatoria de la Mesa sectorial de los organismos autónomos adscritos al Departamento de Salud, que tendrá lugar

el próximo día 30 de junio, se ha incluido como uno de los puntos a tratar la Disposición Adicional Décimo Sexta de la Ley Foral 18/2021, de Presupuestos General de Navarra para 2022.

Así, se procederá a negociar “cuáles deben considerarse días especiales a los efectos de percibir el citado módulo, así como la extensión de la consideración/módulo de días festivos especiales a todo el personal que trabaje en turnos ordinarios”, cumpliendo con lo dispuesto en la Disposi-

ción Adicional Décimo Sexta de la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de junio de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

## Pregunta sobre la ejecución estimada del proyecto de Interoperabilidad en el Sistema Público de Justicia (2)

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la ejecución estimada del proyecto de Interoperabilidad en el Sistema Público de Justicia (2), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75 de 8 de junio de 2022.

Pamplona, 29 de junio de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formulada por el miembro de las Cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-22/PES-00179), facilita la siguiente respuesta:

1.- Los plazos que el Departamento tiene previstos para los proyectos de interoperabilidad son los siguientes:

1. Interoperabilidad 1 /del Expediente judicial electrónico y del Documento judicial elec-

trónico: adjudicado a finales de 2022 y ejecución en 2022 y 2023.

2. Interoperabilidad 2 /de los datos del Expediente judicial: adjudicado a finales de 2023 y ejecución en 2024 y 2025.

3. Interoperabilidad 5 / entre los SGP y SIRAJ2: adjudicado a finales de 2023 y ejecución en 2024.

4. Interoperabilidad 12 /entre los SGP y Sistema de Información, Control y Consulta del Ministerio Fiscal (SICC): adjudicado a finales de 2022 y ejecución en 2023.

2.- Las fechas aprobadas en Conferencia Sectorial de Justicia son las siguientes:

1. Créditos comprometidos o adjudicación, antes del 31 de diciembre de 2023.
2. Créditos totalmente ejecutados antes del 30 de noviembre de 2025.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de junio de 2022

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

## Pregunta sobre la ejecución estimada del proyecto de Justicia orientada al dato (3)

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la ejecución estimada del proyecto de Justicia orientada al dato (3), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75 de 8 de junio de 2022.

Pamplona, 29 de junio de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formulada por el miembro de las Cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-22/PES-00180), facilita la siguiente respuesta:

1.- El Departamento tiene previsto contratar el proyecto de Justicia Orientada al dato en el segundo semestre de 2022 y se estima que podría estar ejecutado para el último trimestre de 2023.

2.- Las fechas aprobadas en Conferencia Sectorial de Justicia son las siguientes:

1. Créditos comprometidos o adjudicación, antes del 31 de diciembre de 2023.
2. Créditos totalmente ejecutados antes del 30 de noviembre de 2025.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de junio de 2022

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia  
Eduardo Santos Itoiz

## Pregunta sobre la ejecución estimada del proyecto de continuación y extensión de la mejora digital de los Servicios de Justicia de Navarra (4)

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la ejecución estimada del proyecto de continuación y extensión de la mejora digital de los Servicios de Justicia de Navarra (4), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75 de 8 de junio de 2022.

Pamplona, 29 de junio de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con las

preguntas para su contestación por escrito formulada por el miembro de las cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-22/PES-00181), facilita la siguiente respuesta:

1.- La estimación que tiene el Departamento para ejecutar estos proyectos es la siguiente:

- Mejora del equipamiento de las salas de vistas:
  - Totalmente ejecutado antes del 30 de noviembre de 2023.
- Extensión de la red wifi a los palacios de Justicia de Aoiz, Estella, Ta-falla y Tudela
  - Créditos comprometidos o adjudicación, tercer trimestre de 2023.
  - Ejecución a lo largo de 2024.

Infraestructura y Software para proyecto de actualización

- Créditos comprometidos o adjudicación, primer trimestre de 2023.
- Ejecución a lo largo de 2023 y 2024.

• Equipamiento para implantación de EVID, LEO y NUMO

- Créditos comprometidos o adjudicación, segundo semestre de 2022, primer trimestre de 2023 y primer trimestre de 2024.
- Ejecución a lo largo de 2022, 2023 y 2024.

2.- Las fechas aprobadas en Conferencia Sectorial de Justicia para estos proyectos son las siguientes:

• En el caso de la mejora de las salas de vistas y los sistemas asociados

- Créditos totalmente ejecutados antes del 30 de noviembre de 2023

• En el resto de inversiones

- Créditos comprometidos antes del 31 de diciembre de 2023.
- Créditos totalmente ejecutados antes del 30 de noviembre de 2025.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de junio de 2022

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

## **Pregunta sobre la ejecución estimada del proyecto de mejora del sistema común de comunicaciones electrónicas y de gestión de personal (5) en el ámbito de la Justicia**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la ejecución estimada del proyecto de mejora del sistema común de comunicaciones electrónicas y de gestión de personal (5) en el ámbito de la Justicia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75 de 8 de junio de 2022.

Pamplona, 29 de junio de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formulada por el miembro de las cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-22/PES-00182), facilita la siguiente respuesta:

1.- El Departamento tiene previsto que el proyecto de mejora del sistema común de comunicaciones electrónicas esté adjudicado a finales de 2024 y su ejecución en 2025.

El Departamento tiene previsto contratar el proyecto de gestión de personal en el primer trimestre de 2023 y se estima que se ejecutará en 2023 y 2024.

2.- Las fechas aprobadas en Conferencia Sectorial de Justicia son las siguientes:

- Créditos comprometidos o adjudicación, antes del 31 de diciembre de 2023.
- Créditos totalmente ejecutados antes del 30 de noviembre de 2025.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de junio de 2022

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

## **Pregunta sobre la ejecución estimada del proyecto de consolidación de la intermediación digital (7) en el ámbito de la Justicia**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la ejecución estimada del proyecto de consolidación de la intermediación digital (7) en el ámbito de la Justicia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75 de 8 de junio de 2022.

Pamplona, 29 de junio de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formulada por el miembro de las cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parla-

mentario Navarra Suma (10-22/PES-00183), facilita la siguiente respuesta:

1.- El Departamento tiene previsto contratar el proyecto de intermediación digital en el segundo semestre de 2023 y se estima que podría estar ejecutado para el último trimestre de 2024.

2.- Las fechas aprobadas en Conferencia Sectorial de Justicia son las siguientes:

- Créditos comprometidos o adjudicación, antes del 31 de diciembre de 2023.
- Créditos totalmente ejecutados antes del 30 de noviembre de 2025.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento.

Pamplona, 29 de junio de 2022

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

## **Pregunta sobre la ejecución estimada del proyecto de desarrollo íntegro de la textualización en el Servicio Público de Justicia (8)**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la ejecución estimada del proyecto de desarrollo íntegro de la textualización en el Servicio Público de Justicia (8), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75 de 8 de junio de 2022.

Pamplona, 29 de junio de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formulada por el miembro de las cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parla-

mentario Navarra Suma (10-22/PES-00184), facilita la siguiente respuesta:

1.- El Departamento tiene previsto contratar el proyecto de textualización en el segundo semestre de 2023 y se estima que podría estar ejecutado para el último trimestre de 2024.

2.- Las fechas aprobadas en Conferencia Sectorial de Justicia son las siguientes:

- Créditos comprometidos o adjudicación, antes del 31 de diciembre de 2023.
- Créditos totalmente ejecutados antes del 30 de noviembre de 2025.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento..

Pamplona, 29 de junio de 2022

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

## **Pregunta sobre la ejecución estimada del proyecto de digitalización integral de los libros del Registro Civil (11)**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la ejecución estimada del proyecto de digitalización integral de los libros del Registro Civil (11), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75 de 8 de junio de 2022.

Pamplona, 29 de junio de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formulada por el miembro de las cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parla-

mentario Navarra Suma (10-22/PES-00185), facilita la siguiente respuesta:

1.- El Departamento tiene previsto contratar el proyecto de digitalización de los libros del Registro Civil en el segundo semestre de 2023 y se estima que podría estar ejecutado para el segundo trimestre de 2024.

2.- Las fechas aprobadas en Conferencia Sectorial de Justicia son las siguientes:

- Créditos comprometidos o adjudicación, antes del 31 de diciembre de 2023.
- Créditos totalmente ejecutados antes del 30 de noviembre de 2025.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de junio de 2022

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

## **Pregunta sobre la ejecución estimada del proyecto de desarrollo de aplicación para sistematizar y digitalizar los efectos judiciales, depósitos y piezas de convicción (13)**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la ejecución estimada del proyecto de desarrollo de aplicación para sistematizar y digitalizar los efectos judiciales, depósitos y piezas de convicción (13), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75 de 8 de junio de 2022.

Pamplona, 29 de junio de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formulada por el miembro de las cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-22/PES-00186), facilita la siguiente respuesta:

1.- El Departamento tiene previsto contratar el proyecto de gestión de efectos judiciales en el segundo semestre de 2023 y se estima que podría estar ejecutado en 2024.

2.- Las fechas aprobadas en Conferencia Sectorial de Justicia son las siguientes:

- Créditos comprometidos o adjudicación, antes del 31 de diciembre de 2023.
- Créditos totalmente ejecutados antes del 30 de noviembre de 2025.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de junio de 2022

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

---

## **Pregunta sobre la estimación de ejecución que tiene el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia para cada uno de los proyectos que no contemplan expresamente una estimación temporal de ejecución**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la estimación de ejecución que tiene el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia para cada uno de los proyectos que no contemplan expresamente una estimación temporal de ejecución, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75 de 8 de junio de 2022.

Pamplona, 29 de junio de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formu-

lada por el miembro de las cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-22/PES-00187), facilita la siguiente respuesta:

1.- Todos los proyectos que no se han citado anteriormente, deben cumplir con las siguientes fechas:

- Créditos comprometidos o adjudicación, antes del 31 de diciembre de 2023.
- Créditos totalmente ejecutados antes del 30 de noviembre de 2025.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de junio de 2022

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

## **Pregunta sobre el cumplimiento del Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra**

### **CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces sobre el cumplimiento del Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 80 de 17 de junio de 2022.

Pamplona, 18 de julio de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22/PES-00195) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que solicita: "información sobre condiciones y seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

El Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, en sus disposiciones transitorias primera y segunda recoge que:

*Disposición transitoria primera. Plazos para el cumplimiento de requisitos.*

*1. A excepción de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda, se establece como fecha límite el día 1 de enero de 2021 para que las piscinas cumplan los nuevos requisitos establecidos en este decreto foral, siempre que tal adaptación suponga modificación de las instalaciones o elementos constructivos y se trate de deficiencias que no comprometan de forma importante la salud o seguridad de las personas usuarias.*

*2. Las personas titulares de las piscinas que deseen acogerse a lo establecido en esta disposición transitoria deberán presentar, en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles desde la entrada en vigor de este decreto foral, una declaración responsable firmada por estas a la que se*

*adjuntará certificado suscrito por técnico competente en el que se realice una descripción detallada de las deficiencias detectadas en la instalación justificando que las mismas requieren una reforma estructural, las medidas adicionales que se van a adoptar para minimizar los riesgos derivados de las deficiencias en tanto no se realice la reforma, y en su caso, la forma de informar a las personas usuarias de las mismas. La falta de presentación de la citada declaración implicará que las piscinas no podrán funcionar en tanto no se adapten a las condiciones establecidas en este decreto foral.*

*Disposición transitoria segunda. Efectos del Decreto Foral 105/2012.*

*Se mantienen los efectos de las declaraciones responsables presentadas al amparo del Decreto Foral 105/2012, de 19 de septiembre, por el que se establece un plazo para la adaptación a determinados requisitos exigidos en el Decreto Foral 123/2003, de 19 de mayo, por el que se establecen las condiciones técnico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo, siempre que se cumplan las condiciones establecidas por el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra con relación a las mismas.*

Por ello, a fecha 1 de enero de 2021, todas las instalaciones de piscinas dentro del ámbito de aplicación del citado Decreto Foral estaban obligadas al cumplimiento de todos los requisitos que en él se establecían.

No obstante, los problemas económicos de los últimos años derivados de la grave situación económica y financiera de los Ayuntamientos y de otras entidades públicas y privadas que son titulares de piscinas hizo que muchas instalaciones de piscinas no pudieran asumir el gasto que conllevaba la adaptación de sus instalaciones a las exigencias previstas en el Decreto Foral 86/2018 y para la fecha prevista.

Por otro lado, algunas instalaciones habían previsto acometer sus obras durante el año 2020, no pudiendo realizarlas debido a la crisis sanitaria originada por COVID-19 y a la situación del estado de alarma, no pudiendo adecuar las instalaciones a los requisitos legales para el 1 de enero de 2021.

Dado que muchas de las instalaciones de piscinas no iban a poder cumplir con los requisitos de la normativa vigente para el 1 de enero de 2021, se hizo necesario ampliar el plazo de adecuación con la finalidad de que los titulares de las instalaciones dispusieran de tiempo suficiente para realizar las obras y no incurrieran en incumplimientos legales.

Por ello, a propuesta de la Consejera de Salud y de conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra, se publicó el Decreto Foral 6/2022, de 9 de febrero, por el que se modifica el Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra.

Según el citado Decreto Foral 6/2022, de 9 de febrero, se establece el día 1 de enero de 2025 como fecha límite para que las piscinas cumplan los nuevos requisitos establecidos en el presente decreto foral, siempre que tal adaptación suponga modificación de las instalaciones o elementos constructivos y se trate de deficiencias que no comprometan de forma importante la salud o seguridad de las personas usuarias.

Antes de la crisis sanitaria originada por el COVID-19 y de la situación del estado de alarma derivada de la misma, se habían mantenido reuniones entre los Departamentos de Salud, Cultura y Deporte y Cohesión Territorial con la idea de estudiar la convocatoria de subvenciones para la realización de las obras de adecuación de las instalaciones de piscinas. Dicha convocatoria de subvenciones no se materializó debido a la situación sobrevenida.

La Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales, contempla el que las entidades locales puedan realizar inversiones en las instalaciones de piscinas para la adecuación a los requisitos del Decreto Foral 86/2018.

En relación a la manera en la que ha contribuido el Gobierno de Navarra para facilitar el cumplimiento del Decreto Foral 86/2018 de 24 de octubre a las entidades Locales, a través de la Dirección General de Administración Local y Despoblación se han financiado inversiones en piscinas municipales por valor de 130.151,48 euros a través del Plan de Inversiones Locales 2017-2019; 1.189.274,05 euros a través del Fondo extraordinario de transferencias de capital para

inversiones de impulso de la economía local (año 2020); y 285.000 euros a través de subvenciones nominativas y la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra en riesgo de despoblación para inversiones destinadas a la lucha contra la despoblación 2021.

Cabe destacarse, además, que la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales prevé la financiación de dotaciones municipales y concejiles, donde, entre otras, se consideran financiables las obras de rehabilitación o reforma de edificios o recintos destinados a centro de uso deportivo, social, cultural, recreativo o polivalente, cementerio, casa consistorial, casa concejil y viviendas para alquiler, cuando el objeto principal de la inversión sea uno o varios de los siguientes:

- Mejora de la envolvente térmica.
- Mejora de la envolvente para protección frente a la humedad.
- Adecuación estructural.
- Adecuación de la accesibilidad.
- Adecuación de la seguridad en caso de incendios.
- Eficiencia energética para producción de agua caliente sanitaria.
- Eficiencia energética en climatización.
- Eficiencia energética en instalaciones de alumbrado interior del edificio.
- Eficiencia en el uso del agua mediante la renovación de instalaciones de fontanería y saneamiento.
- Eliminación de amianto.
- Renovación y/o ampliación para adecuación funcional.
- Adaptación a la normativa específica de obligado cumplimiento en materia de piscinas y cementerios.

Las cuantías aprobadas para la financiación de dotaciones municipales y concejiles son de 2.160.000 € para 2022, 2023 y 2024. El importe máximo a financiar es de 160.000 € por entidad local.

Por su parte, desde el departamento de Cultura y Deporte se han ejecutado distintas subvenciones correspondientes al año 2019:

Entidades locales	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	IMPORTE ABONADO
Berriozar	214.389,68 €	120.000,00 €	120.000,00 €
Ribaforada	314.190,20 €	120.000,00 €	120.000,00 €
Puente la Reina <> Gares	630.168,00 €	120.000,00 €	18.557,20 €
Artajona	343.957,82 €	75.000,00 €	75.000,00 €

En concreto, por espacios, las acciones y mejoras realizadas son:

**Berriozar:**

– Sustitución del material de revestimiento del vaso, linner por revestimiento cerámico cumpliendo parámetros de resbaladicidad y de la playa.

– Ejecución de acceso al vaso mediante rampa.

**Ribaforada:**

– Ampliación de la sala de depuración para sustituir el sistema existente de filtros. El sistema de depuración no cumple la exigencia de los ciclos de depuración establecidos en el DF 86/2018.

– Se modifican las escaleras de acceso a la piscina para que queden retranqueadas respecto al muro.

**Puente la Reina:**

– Modificación de las dimensiones del vaso.

– Ejecución de un nuevo rebosadero superficial.

– Ejecución de nuevas redes de impulsión (fondo) y retorno (por rebosadero).

– Ejecución de un nuevo vaso de compensación.

– Ejecución de un nuevo sistema de depuración (cada 4 horas).

– Ejecución de un nuevo sistema de estanqueidad con sus correspondientes juntas de dilatación.

– Nuevo revestimiento cerámico en el vaso y en las playas dotado de características antideslizantes.

– Ejecución de nuevos platos de ducha de acceso.

– Ejecución de un nuevo sistema de saneamiento en las playas.

– Construcción de accesos a personas con minusvalías y a personas mayores de edad.

**Artajona:**

– Modificaciones de las dimensiones del vaso.

– Modificación de dimensiones de la playa.

– Modificación de la pendiente del fondo del vaso.

– Eliminar recodos, ángulos y obstáculos del vaso.

– Señalización de la profundidad del vaso.

– Sustitución del revestimiento de paredes y suelo del vaso.

– Ejecución el rebosadero de la pista de tipo finlandés.

– Disposición de desagüe de fondo de “gran paso”.

– Colocación escaleras de acero inoxidable.

– Ejecución de una rampa de acceso con pendiente 10%.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de julio de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna